



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOficina General de  
AdministraciónOficina de Asuntos  
AdministrativosFirmado digitalmente por QUISPE  
VALDIVIA Yessica Victoria FAU  
2016899926 soft  
Jefe De La Oficina De Asuntos  
Administrativos  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.01.2020 17:06:46 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Universalización de la Salud*

Lima, 28 de Enero del 2020

**INFORME N° D000032-2020-PCM-OAA**

A : **JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA**  
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

De : **YESSICA VICTORIA QUISPE VALDIVIA**  
JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Asunto : **EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2019.**

Referencia : **PROVEIDO N° D000166-2020-PCM-OAA (07ENE2020)**  
**PROVEIDO N° D000922-2020-PCM-OAA (22ENE2020)**

Fecha Elaboración: Lima, 22 de enero de 2020

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez presentarle el desarrollo y evaluación de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2019, de la Presidencia del Consejo de Ministros; para lo cual cumplo con informarle lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

1.1 Mediante Resolución Ministerial N° 324-2018-PCM de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2019, del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros.

1.2 Mediante Resolución Ministerial N° 001-2019-PCM de fecha 05 de enero de 2019, se delegan, durante el año fiscal 2019, facultades en diversos funcionarios de la Presidencia del Consejo de Ministros.

1.3 Mediante Resolución Directoral N° 005-2019-PCM/OGA de fecha 14 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

1.4 Mediante Decreto Supremo N° 091-2019-PCM de fecha 06 de mayo de 2019, se aprobó el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros, comprendiendo sus funciones, así como los recursos presupuestales, personal y acervo documentario, entre otros.

1.5 Mediante Resolución Ministerial N° 241-2019-PCM de fecha 27 de junio de 2019, se modifican e incorporan varias delegaciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 001-2019-PCM; a su vez se dejan sin efecto la RM N° 001-2019-PCM.

Firmado digitalmente por  
MENDIOLA PUMA Fernando Javier  
FAU 2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.01.2020 12:51:17 -05:00Firmado digitalmente por  
ESPINOZA VALDIVIA Giovanni  
Christian FAU 2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.01.2020 12:50:36 -05:00**EL PERÚ PRIMERO**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Universalización de la Salud*

1.6 Mediante diversas Resoluciones Directorales 2019-PCM/OGA, emitidas durante el ejercicio 2019, se aprueban catorce (14) modificaciones del Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019.

## 2. BASE LEGAL:

- 2.1 Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.2 Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2019.
- 2.3 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- 2.4 Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- 2.5 Decreto Legislativo N° 1439 – Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 2.6 Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.
- 2.7 Resolución Ministerial N° 241-2019-PCM – Delegación de facultades a la Oficina General de Administración.

## 3. ANALISIS:

En cumplimiento con lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD se procede a realizar el análisis de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2019, en adelante el PAC-PCM-2019 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros al cierre del ejercicio 2019.

### 3.1 Programación inicial del PAC 2019 (primera versión)

El PAC 2019, fue elaborado producto de la consolidación de las de necesidades formuladas por las áreas usuarias de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministro, el cual conto con la opinión favorable por parte de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, respecto al financiamiento de los procesos contenidos en dicho instrumento, en concordancia con la asignación presupuestal PIA-2019 para la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019 se aprobó y publicó el 14.01.2019, quedando conformado por un total de treinta y tres (33) procedimientos de selección; conforme el siguiente detalle:

**Cuadro N° 1**  
**Programación de Procedimientos de Selección – PAC 2019 Inicial**

TIPO DE PROCEDIMIENTO	PROGRAMADO	
	CANT.	MONTO
Licitación Pública	3	2,943,160.44
Concurso Público	3	3,289,692.28
Adjudicación Simplificada	20	3,007,442.53
Contratación Directa	1	1,365,254.88
Subasta Inversa Electrónica	1	220,572.80
Compras por catálogo (Convenio Marco)	5	1,004,488.97
<b>TOTALES</b>	<b>33</b>	<b>11,830,611.90</b>

\*Programación prevista en la Resolución Directoral N° 005-2019-PCM/OGA.

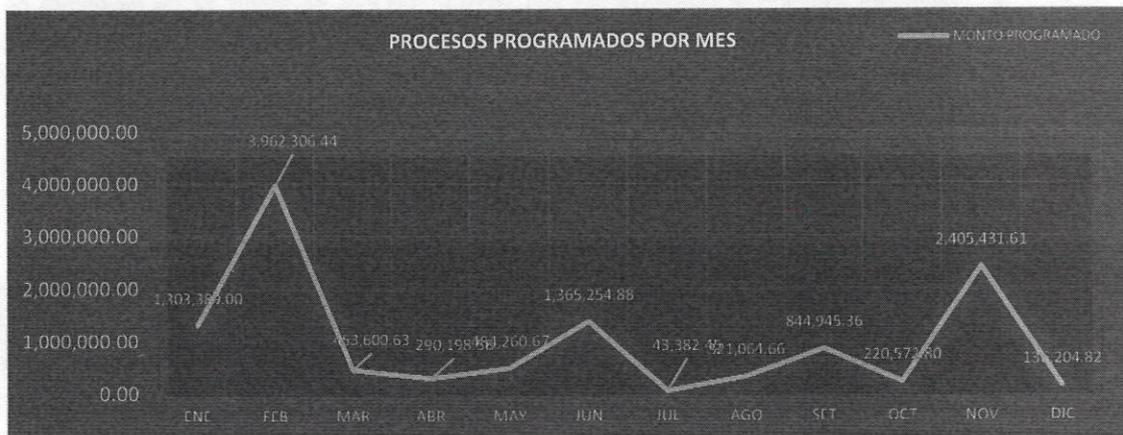


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Universalización de la Salud

## PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS PAC-PCM-2019 INICIAL



## PRESUPUESTO DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS PAC-PCM-2019 INICIAL



El PAC-PCM-2019 inicial, presentó un monto total estimado de S/ 11 830 611,90 con la inclusión de 33 procesos de selección, en esa medida durante el primer semestre 2019, solo se realizaron 02 modificaciones al PAC-PCM-2019, las que se detallan a continuación:

- Mediante Resolución Directoral N° 059-2019-PCM/OGA de fecha 30 de abril de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC.
- Mediante Resolución Directoral N° 097-2019-PCM/OGA de fecha 26 de junio de 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC.

Durante la segunda mitad del ejercicio 2019, el PAC-PCM-2019 fue modificado por inclusiones y/o exclusiones de procedimientos de selección hasta en doce (12) oportunidades, las que se detallan a continuación:

- Mediante Resolución Directoral N° 103-2019-PCM/OGA de fecha 17 de julio de 2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC.
- Mediante Resolución Directoral N° 115-2019-PCM/OGA de fecha 7 de agosto de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC.
- Mediante Resolución Directoral N° 130-2019-PCM/OGA de fecha 17 de setiembre de 2019, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*Año de la Universalización de la Salud*

- Mediante Resolución Directoral N° 137-2019-PCM/OGA de fecha 26 de setiembre de 2019, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC.
- Mediante Resolución Directoral N° 146-2019-PCM/OGA de fecha 11 de octubre de 2019, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC.
- Mediante Resolución Directoral N° 151-2019-PCM/OGA de fecha 17 de octubre de 2019, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC.
- Mediante Resolución Directoral N° 158-2019-PCM/OGA de fecha 23 de octubre de 2019, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC.
- Mediante Resolución Directoral N° 164-2019-PCM/OGA de fecha 29 de octubre de 2019, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC.
- Mediante Resolución Directoral N° 177-2019-PCM/OGA de fecha 15 de noviembre de 2019, se aprobó la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC.
- Mediante Resolución Directoral N° 201-2019-PCM/OGA de fecha 12 de diciembre de 2019, se aprobó la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC.
- Mediante Resolución Directoral N° 206-2019-PCM/OGA de fecha 19 de diciembre de 2019, se aprobó la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC.
- Mediante Resolución Directoral N° 214-2019-PCM/OGA de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC.

#### CUADRO DE MODIFICACIONES PAC-PCM EN EL PERIODO ANUAL 2019

Modificación	Documento de Aprobación		Total soles Inclusiones	Total soles Exclusiones	Inclusiones por modificación	Exclusiones por modificación
	Número	Fecha				
14	214-2019-PCM/OGA	30/12/2019	283,531.53	0	1	0
13	206-2019-PCM/OGA	19/12/2019	380,000.00	220,572.80	1	1
12	201-2019-PCM/OGA	12/12/2019	117,844.31	49,000.00	1	1
11	177-2019-PCM/OGA	15/11/2019	1,633,826.33	0	2	0
10	164-2019-PCM/OGA	29/10/2019	966,620.49	0	4	0
9	158-2019-PCM/OGA	23/10/2019	1,430,307.82	0	3	0
8	151-2019-PCM/OGA	17/10/2019	588,372.00	0	2	0
7	146-2019-PCM/OGA	11/10/2019	700,371.78	0	3	0
6	137-2019-PCM/OGA	26/09/2019	389,700.00	67,452.35	1	1
5	130-2019-PCM/OGA	17/09/2019	1,310,181.81	88,000.00	5	1
4	115-2019-PCM/OGA	07/08/2019	183,186.89	0	1	0
3	103-2019-PCM/OGA	17/07/2019	2,321,170.56	1,408,637.33	4	2
2	097-2019-PCM/OGA	26/06/2019	455,709.56	2,140,131.15	2	3
1	059-2019-PCM/OGA	30/04/2019	237,070.69	252,909.67	1	2
Inicial	005-2019-PAC/PCM	14/01/2019	8,743,098.05	0	33	0
					64	11

### 3.2 Modificatorias por inclusiones y/o exclusiones en el PAC-PCM-2019

Es preciso mencionar que, si bien la programación de las contrataciones supone prever la satisfacción oportuna de los bienes y servicios requeridos por la Entidad, en función a los objetivos y metas institucionales vinculados al Plan Operativo Institucional; así como sobre la base de la respectiva disponibilidad presupuestaria asignada en el presupuesto institucional aprobado y/o modificado, en cada ejercicio fiscal; pueden producirse situaciones en las cuales, producto de una



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Universalización de la Salud*

reprogramación de las metas institucionales y/o de una modificación por asignación de recursos presupuestales y/o reprogramación de necesidades, se tenga que afectar las fechas previstas de las convocatorias de los procedimientos de selección incluidos en el PAC-PCM-2019.

Es así, que mediante Decreto Supremo N° 091-2019-PCM y a partir del mes de julio 2019, se incluyeron trece (13) diversos procedimientos de selección, para atender las necesidades y objetivos del Proyecto Especial Bicentenario, con los cuales se incrementó considerablemente la cantidad de convocatorias, a partir del segundo semestre 2019.

En el cuadro anterior, puede verificarse que se realizaron 31 inclusiones adicionales a las 33 programadas en la primera versión del PAC-PCM-2019; y consecuentemente durante el ejercicio 2019 se realizaron 11 exclusiones.

### 3.3 Ajustes a la programación efectuada:

Durante el ejercicio 2019, se han realizado diversas reprogramaciones de fechas previstas de convocatorias a varios ítems PAC-PCM-2019; acciones que se realizaron mediante rectificaciones del PAC, descritos en el Manual del Módulo del Plan Anual de Contrataciones (OSCE); gestionadas como producto de las solicitudes de las áreas usuarias; las razones son diversas, desde remitir los términos de referencia y/o especificaciones técnicas en la última semana del mes propuesto para su convocatoria, devoluciones del requerimiento por ambigüedades en los TDR y/o EETT, por modificaciones o cambios en el requerimiento TDR y/o EETT, por demora en el levantamiento de observaciones como producto del estudio de mercado, entre otros.

### 3.4 Ejecución de los procedimientos de selección

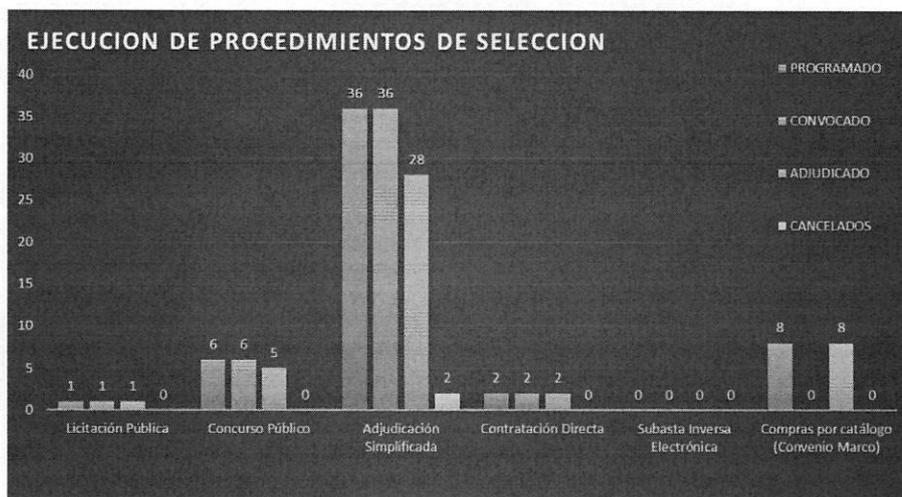
Conforme lo dispuesto en la Directiva N°002-2019-OSCE/CD y sobre la base de la programación y reprogramaciones de los procedimientos de selección 2019, es competente realizar la evaluación anual de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones – PAC, al cierre del ejercicio 2019; el cual consideró la inclusión total de sesenta y cuatro (64) procedimientos de selección incluidos, once (11) procedimientos de selección excluidos y dos (02) procedimientos de selección cancelados; cabe señalar que dicha programación resultante, incluye los procedimientos reprogramados como producto de las rectificaciones descritas en el numeral precedente.

## NUMERO DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y CONVOCADOS AL CIERRE DEL AÑO 2019

TIPO DE PROCEDIMIENTO	PROGRAMADO		PROCEDIMIENTOS CANCELADOS		ACUERDO MARCO		CONVOCADO	
	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
Licitación Pública	1	991,721.08	0	0.00	0	0.00	1	927,360.00
Concurso Público	6	5,994,192.28	0	0.00	0	0.00	6	8,573,728.29
Adjudicación Simplificada	36	8,854,840.18	2	582,026.89	0	0.00	36	8,823,987.63
Contratación Directa	2	1,038,315.12	0	0.00	0	0.00	2	1,038,315.12
Subasta Inversa Electrónica	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Compras por catálogo (Convenio Marco)	8	1,722,733.71	0	0.00	8	3,143,652.77	0	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>53</b>	<b>18,601,802.37</b>	<b>2</b>	<b>582,026.89</b>	<b>8</b>	<b>3,143,652.77</b>	<b>45</b>	<b>19,363,391.04</b>



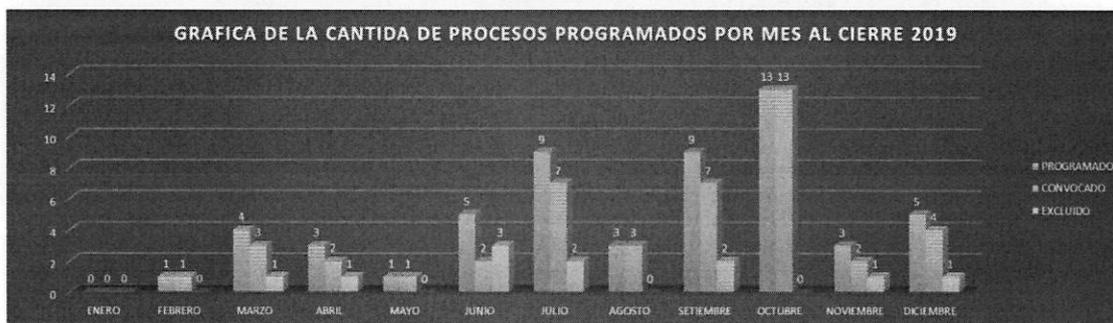
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Universalización de la Salud



PRESUPUESTALMENTE PROCESOS PROGRAMADOS-CONVOCADOS VS ADJUDICADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019

Table with 8 columns: TIPO DE PROCEDIMIENTO, PROGRAMADO (CANT., MONTO), CONVOCADO (CANT., MONTO), ADJUDICADO (CANT., MONTO), and CUMPLIMIENTO (%). It lists various procurement types and their corresponding counts and amounts.

PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y EXCLUSIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019



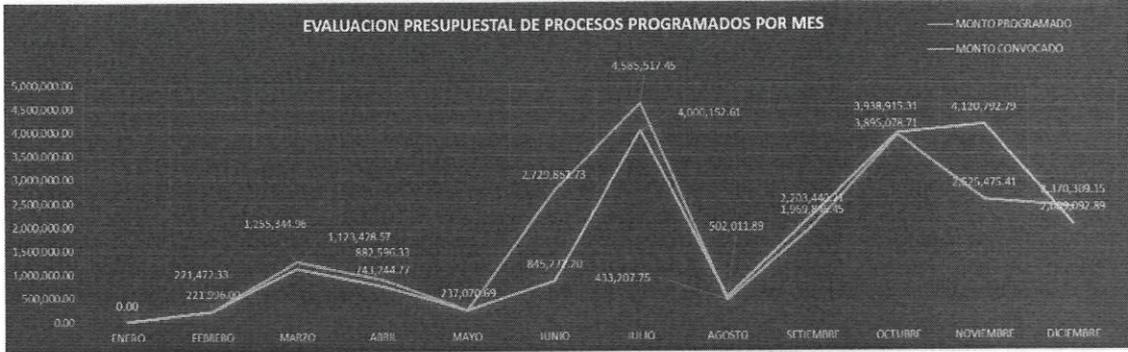
De los cincuenta y tres (53) procedimientos de selección programados al cierre anual 2019, se han ejecutado (convocado), cuarenta y cinco (45) procedimientos de selección y contratado ocho (08) procedimientos especiales mediante catálogo electrónico de Acuerdos Marco, lo cual representa un logro del 100% de los procedimientos programados al cierre del ejercicio 2019.



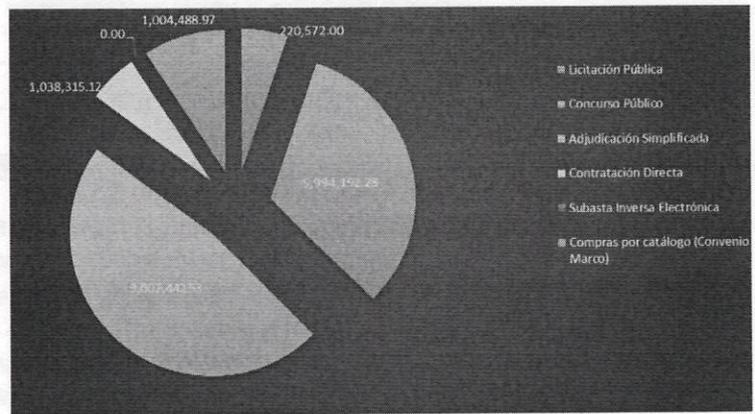
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Universalización de la Salud

A continuación, se muestra la programación y ejecución del PAC-PCM-2019, según los montos programados y convocados por tipo de procedimiento de selección:

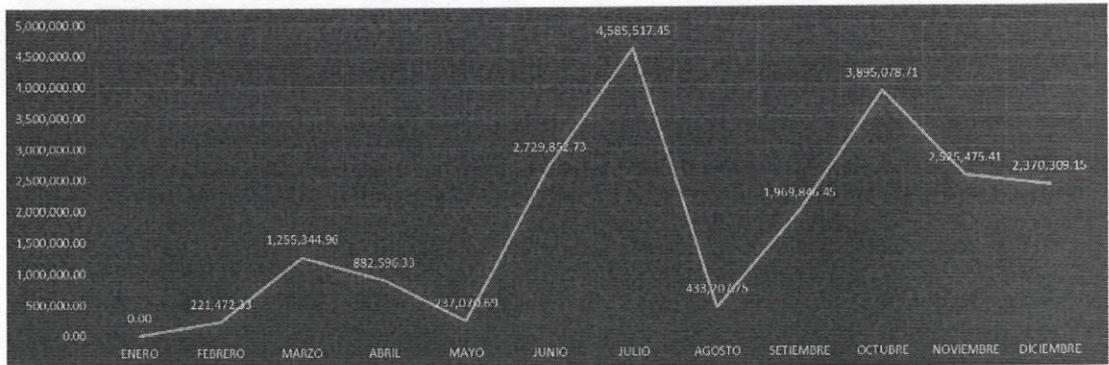
EVALUACIÓN PRESUPUESTAL DE LO PROGRAMACIÓN Y CONVOCADO AL CIERRE ANUAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC-PCM-2019



PROCEDIMIENTOS DE SELECCION DEL PAC-PCM-2019



De igual modo, con referencia al monto estimado de los procedimientos de selección convocados, tenemos que al cierre del año 2019, se convocaron procedimientos por un monto estimado total de S/ 19'363,391.04 y se alcanzó el 100% de ejecución programada al año en el PAC-PCM-2019; según siguiente detalle:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Universalización de la Salud

## CUADRO RESUMEN PAC-PCM-2019 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019

EJECUCION DEL PAC		
DETALLE	MONTO	CANT.
PROGRAMADO	18,601,802.37	53
CONVOCADO	19,363,391.04	45
ADJUDICADO	12,919,367.05	36
Compras por catálogo (Convenio Marco)	3,143,652.77	8
DESIERTO	769,454.40	1
EXCLUIDO	4,226,703.30	11
NO CONVOCADO	0.00	0
AVANCE EJECUCION		100.00%

Indicadores de Ejecución	Leyenda	
Indicador de Avance	100.00%	(cantidad de procedimientos de selección convocado) / (cantidad de procedimientos de selección programados en el PAC)
Indicador de Cumplimiento	100.00%	(cantidad de procedimientos de selección convocados + compras por acuerdo marco ejecutados) / (cantidad total de contrataciones programados en el PAC)
Indicador de Adjudicación	80.00%	(cantidad de procedimientos de selección adjudicados) / (cantidad de procedimientos de selección convocados)

#### 4. PRINCIPALES DIFICULTADES Y APORTES EN LA EJECUCION DEL PAC-PCM-2019

Durante el ejercicio 2019, se ha podido evidenciar los siguientes sucesos o limitaciones, los mismos que en su mayoría han terminado por reprogramar el mes tentativo de convocatoria:

**4.1** Las áreas usuarias tienen dificultad para determinar sus necesidades de manera adecuada, lo que se refleja en una deficiente elaboración de sus requerimientos (términos de referencia y/o especificaciones técnicas), los cuales no se ajustan a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, lo que origina demora por las observaciones y correcciones; tanto del órgano encargado de las contrataciones como de los proveedores que se les invita a cotizar.

**4.2** La demora en la remisión oportuna de sus especificaciones técnicas y/o términos de referencia de las áreas usuarias, limitaron el tiempo óptimo para la ejecución de los actos preparatorios y consecuentemente las convocatorias de los procedimientos de selección incluidos en el PAC-PCM-2019.

**4.3** Cabe resaltar que un mecanismo de apoyo (aporte) para dinamizar determinados procedimientos especiales, fue la emisión de la RD N° 161-2019-PCM/OGA, de fecha 25 de octubre de 2019; el cual aprobó el proceso de estandarización para la adquisición de equipos de cómputo desktop y portátiles de la marca LENOVO, sustentada por la Oficina de Tecnologías de la Información OTI, mediante informe técnico correspondiente.

#### 5. CONCLUSIONES:

**5.1** Al cierre del ejercicio fiscal 2019, el Plan Anual estuvo conformado por 53 procedimientos de selección con un valor estimado total de S/ 18'601,802.37.

**5.2** Al culminar el ejercicio fiscal 2019, se han convocado 45 procedimientos de selección, y ejecutado 08 procedimientos por la modalidad especial de Acuerdos Marco, lográndose una ejecución del PAC equivalente al 100%, respecto a la cantidad anual de procedimientos de selección programados.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Universalización de la Salud*

5.3 Del mismo modo, al cierre del ejercicio fiscal 2019, se registraron adjudicaciones y ejecución (caso de los CEAM), por un valor total de S/ 16'063,019.82, lográndose un 96% de ejecución presupuestal, respecto al presupuesto estimado anual de los procedimientos programados en el PAC-2019.

## 6. RECOMENDACIONES:

6.1 Brindar capacitación sobre la actualización y modificaciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los responsables de la elaboración de requerimientos en las áreas usuarias, así como al personal que conformará los comités de selección en representación de las mismas, poniendo énfasis en la elaboración de especificaciones técnicas, términos de referencia y requisitos de calificación.

6.2 Del mismo modo, capacitar al personal del OEC; teniendo en cuenta las modificaciones a la normativa de contrataciones, a efectos de que el personal de la Oficina de Asuntos Administrativos (OEC), cuente con los conocimientos sólidos para su correcta interpretación y aplicación dentro de cada una de las fases de la contratación pública.

Es todo cuanto tengo a bien informar a usted, para los fines respectivos.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**YESSICA VICTORIA QUISPE VALDIVIA**  
JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

cc.: Secretaría Administrativa

